

Solicitud de subvenciones de la convocatoria para la realización de proyectos de recuperación y difusión de la Memoria Democrática del Concejo de Gijón/Xixón (Modelo 03.50)



Ayuntamiento de  
Gijón/Xixón

www.gijon.es

Año:  Convocatoria:  Orden:

**1. Datos solicitante. IMPORTANTE:** Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social   
Apellido 1:  Apellido 2:  NIF/NIE o CIF:

**2. Datos representante** ( en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:  Apellido 1:  Apellido 2:   
NIF/NIE:  Relación con solicitante:

**3. Notificaciones a sujetos obligados** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica))

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)

☐ Notificación electrónica sujetos obligados (1) ☐ Correo electrónico

**4. Declaración responsable** (marcar con una X lo que proceda)

- ☐ Que la persona solicitante o quien ostenta la representación legal de la Asociación o Entidad, no está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones
- ☐ Que no aporta estatutos o escritura de constitución y/o modificación, ni NIF, ni poder de representación, porque ya han sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración y no han sufrido variación. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, procediendo el Ayuntamiento de Gijón a realizar de oficio la consulta electrónicamente (artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones).
- ☐ No se ha solicitado ninguna otra subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas

**5. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

- ☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. Documentación que se acompaña** (marcar con una x lo que proceda)

No será necesario presentar documentación que ya consta en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón o que haya sido presentada anteriormente y no haya sufrido variaciones o no se oponga a la consulta en los términos previstos en la convocatoria.

En este caso, indicar el número de expediente para el que se presentó la documentación

- ☐ Ficha/s técnica/s y proyecto/s (y en su caso, Anexos)
- ☐ Fichero de Acreedores
- ☐ Fotocopia del DNI/NIE del representante y documento acreditativo de dicha representación
- ☐ Copia del NIF de la entidad y escritura de constitución/modificación
- ☐ Fotocopia de los estatutos
- ☐ Certificaciones de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social

Otra: ☐

## 7. Registros de la Entidad (Cumplimentar los datos que procedan)

|                                                                      |                                                                                                                                                                      |                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Registro Municipal de Asociaciones/Fundaciones del Ayto. Gijón/Xixón | Registro de Organizaciones No Gubernamentales para la Cooperación al Desarrollo en el Exterior del Principado de Asturias/Registro de ONG del Principado de Asturias | Otro: Registro de Asociaciones/Fundaciones del Principado de Asturias |
| Núm: <input type="text"/>                                            | Núm: <input type="text"/>                                                                                                                                            | Núm: <input type="text"/>                                             |

## 8. Ficha Técnica y Memoria General de la Entidad

|                        |                      |           |                                              |
|------------------------|----------------------|-----------|----------------------------------------------|
| Nombre de la Entidad   | <input type="text"/> |           |                                              |
| Sede Social            | <input type="text"/> | Localidad | <input type="text"/> CP <input type="text"/> |
| Teléfonos - Fax        | <input type="text"/> | E-Mail    | <input type="text"/>                         |
| <b>JUNTA DIRECTIVA</b> |                      |           |                                              |
| Nombre Presidente/a    | <input type="text"/> | NIF       | <input type="text"/>                         |
| Nombre Secretario/a    | <input type="text"/> | NIF       | <input type="text"/>                         |
| Nombre Tesorero/a      | <input type="text"/> | NIF       | <input type="text"/>                         |
| Vocales:               | <input type="text"/> |           |                                              |
| Observaciones:         | <input type="text"/> |           |                                              |

### Información básica sobre protección de datos

|                             |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del tratamiento | Ayuntamiento de Gijón/Xixón                                                                                                                                                                 |
| Finalidad de tratamiento    | Tramitación de la solicitud                                                                                                                                                                 |
| Legitimación                | Ejercicio de poderes públicos                                                                                                                                                               |
| Destinatarios               | No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.                                                                                               |
| Derechos                    | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.                                                                                       |
| Más información             | Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <a href="https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/">https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/</a> |

Gijón/Xixón, a  de  de

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Firma del Solicitante

Firma del Representante

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.

**NOTA INFORMATIVA:** En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración (1), la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del [registro electrónico](#). En caso de que los presente presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

### (1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Personas Jurídicas                                                                   |
| Entidades sin Personalidad Jurídica                                                  |
| Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional |
| Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica                  |
| Empleados Públicos                                                                   |

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO:** (presentar una ficha por cada proyecto para el que se solicita subvención)**1. Especificar proyecto: Detalle del Proyecto, actividad, equipamiento o instalación para la que se solicita la subvención.**Denominación:  
Descripción:

Calendario de ejecución (fechas):

Localización:

Objetivos perseguidos:

**2. Describir resumidamente el proyecto/actividad, equipamiento o instalación**

Adjuntar aparte toda la documentación necesaria, que explique claramente el proyecto de actividad propuesto.

**3. Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto para el que se solicita subvención:**

| Gastos                                  | Año: |  |  |   |
|-----------------------------------------|------|--|--|---|
| -                                       |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| <b>Total Gastos.....</b>                |      |  |  | € |
| <b>Ingresos (financiación prevista)</b> |      |  |  |   |
| - Aportación de la entidad/entidades    |      |  |  | € |
| - Otras aportaciones                    |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| -                                       |      |  |  | € |
| <b>Total Ingresos .....</b>             |      |  |  | € |
| <b>Subvención que se solicita.....</b>  |      |  |  | € |

**4. Distribución de compromisos de las entidades que se presenten conjuntamente (1)**

|   |                                     |  |              |  |
|---|-------------------------------------|--|--------------|--|
| 1 | Nombre/Razón social                 |  | NIF          |  |
|   | Domicilio                           |  | CP-Localidad |  |
|   | Compromisos (2)                     |  |              |  |
|   | Importe de la subvención aplicable: |  |              |  |
| 2 | Nombre/Razón social                 |  | NIF          |  |
|   | Domicilio                           |  | CP-Localidad |  |
|   | Compromisos (2)                     |  |              |  |
|   | Importe de la subvención aplicable: |  |              |  |
| 3 | Nombre/Razón social                 |  | NIF          |  |
|   | Domicilio                           |  | CP-Localidad |  |
|   | Compromisos (2)                     |  |              |  |
|   | Importe de la subvención aplicable: |  |              |  |

(1) Todas las entidades participantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado II de las bases

(2) Los compromisos que asume cada entidad deberán detallarse en el proyecto

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

El responsable es el Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Puede ponerse en contacto con la persona Delegada de Protección de Datos por medio del formulario electrónico habilitado en <https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

**DESCRIPCIÓN DE LOS FINES**

La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en los términos de la legislación estatal o autonómica. El tratamiento de los datos se realiza de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (R2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LDPGDD).

**CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

Los datos contenidos en los documentos municipales se conservarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49.2 y 57 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y en el calendario de conservación y acceso de los documentos (cuadro de valoración) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en concordancia con las obligaciones legales vigentes en esta materia y con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión o limitación por el afectado.

**DECISIÓN AUTOMATIZADA**

Durante la formación del expediente administrativo los datos de carácter personal pueden ser objeto de una decisión automatizada consistente en la aplicación de una actuación administrativa automatizada en los términos del artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que no implica ni el tratamiento de datos de carácter personal ni la elaboración de un perfil.

**LEGITIMACIÓN**

**BASE JURÍDICA**

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales viene detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento. Dichos tratamientos se efectúan en virtud de las competencias municipales y los servicios públicos de competencia municipal establecidos en los artículos 25 a 28 de la LBRL, por lo que supone el tratamiento de los datos en cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos.

**OBLIGACIÓN DE FACILITAR DATOS**

Las Administraciones Públicas pueden recabar electrónicamente documentación que hayan aportado interesados en un procedimiento administrativo, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común(LPAC), siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta, por tratarse de un derecho de los interesados, estando obligadas a ello de conformidad con el artículo 155 de la LRJSP.

Los órganos jurisdiccionales y los órganos de control externo en el ejercicio de sus funciones pueden requerir información que contenga datos de carácter personal estando el Ayuntamiento de Gijón/Xixón obligado legalmente a facilitarlos so pena de incurrir en responsabilidad jurídica.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón está obligado a que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos para todos los profesionales y voluntarios que trabajen en contacto con menores. De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas que comprende entre otras cuestiones la identidad del beneficiario.

Los miembros de la corporación tienen un derecho de información recogido en el artículo 23 de la Constitución Española y en el artículo 77 de la LBRL sujeto a protección jurisdiccional. Los datos se publicarán cuando sea legalmente exigible en tablonos y en boletines oficiales en los términos que señala la normativa de protección de datos.

**DESTINATARIOS**

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón cuenta con una plataforma de gestión integrada para la tramitación de expedientes utilizada por la administración municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos dependientes y empresas municipales).

Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades en cumplimiento de una obligación legal que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en el que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

**DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MEDIOS DE RECLAMACIÓN**

Se pueden ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin en <https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

- Acceso: derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no los datos que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la información que establece el artículo 15 del R2016/679.
- Rectificación: derecho para obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de datos personales que le concierne, el cual está obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando se den algunas de las circunstancias que señala el artículo 17 del R2016/679.
- Limitación de su tratamiento: derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones del artículo 18 del R2016/679.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al responsable en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable en los casos que establece el artículo 20 del R2016/679.
- Oposición: derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos que le conciernan sean objeto de tratamiento basado en una obligación legal o en una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Asimismo puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en <https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#). También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**PROCEDENCIA DE LOS DATOS**

Los datos proceden del propio interesado salvo que se obtengan en aplicación del artículo 28 de la LPAC y del artículo 155 de la LRJSP o en cumplimiento de una obligación Legal.

**CATEGORÍA DE LOS DATOS**

Los datos a tratar tienen la consideración de tratamiento de datos por una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Si los datos obtenidos son algunos de los del artículo 9 del R2016/679, se tratan de datos de categoría especial. Si los datos obtenidos son datos de naturaleza penal los datos gozan de la protección establecida en el artículo 10 de la LDPGDD.